

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre 2017.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.
2. El Vale a la vista del Banco Estado N° 7086754 de Fecha 20/06/2017 serie de a Oferta de la licitación 3863-63-LE17, por un monto \$100.000.
3. Carta Poder de Nibaldo Andrés Guajardo Peña, representante de G Y G REFRIGERACION SPA.
4. El decreto de pago de Gestión 17002884 fecha 4 de Octubre 2017 donde traspasa a JUNJI-VTF \$ 100.000 ,correspondiente al vale vista n°7086754 de Fecha 20/06/2017 serie de a Oferta de la licitación 3863-63-LE17.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar la devolución del Vale Vista N° 7086754 a la empresa G Y G REFRIGERACION SPA, representada por Nibaldo Andrés Guajardo Peña, debido a que el vale vista fue tarjado por el Banco Estado "a la orden de" haciendo que solo la municipalidad de Santa Cruz pueda cobrar dicho vale vista.

DECRETO EXENTO N°3469

1. **GÍRESE** a G Y G REFRIGERACIÓN SPA, la suma de **\$100.000-** (cien mil pesos.)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo JUNJI VTF
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)